

SECRETARÍA. - despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el doctor Jesús Armando Ríos Benítez, en representación del señor Carlos Ariel Cuesta Gómez, quien, en atención a lo requerido mediante auto, insiste al despacho sobre las copias auténticas y digitalizadas de todo el expediente de la referencia en primera y segunda instancia. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), agosto-10- de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **ORDINARIO** promovido por **JORGE WILLIAM CUESTA MARTINEZ** contra **AMERICA CUESTA MEJIA y OTROS** Radicación: 76-147-31-03-001-2011-00069-00

Auto: **1153**

Vista la constancia secretarial que antecede, revisada la documentación allegada por el suplicante, se encontró que el togado no atendió lo requerido por esta instancia, **por lo tanto,** considera este despacho judicial que al no allegar el poder que le fuese conferido por el demandado Carlos Arley Cuesta Gómez, siendo necesario el mismo para poder actuar en su representación, se denegará lo pretendido. Librése la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, **AGOSTO-11-2022**

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ecbeb1de51634b6e88e07ca527d271c71406f9091bfc80bd9aad375e282a279**

Documento generado en 10/08/2022 09:32:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>